



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2019 - Año de la Exportación"

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 27 de Diciembre de 2019.-

VISTO:

La Nota de Entrada a FCNyCS N° 5925/19 y,

CONSIDERANDO:

Que en la Nota del visto la Lic. Marisa Gladis Avaro solicita licencia sin goce de haberes en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos dedicación simple de la cátedra Química General de la Sede Puerto Madryn, mientras dure su designación como JTP dedicación Exclusiva de la cátedra Química Orgánica. (R.CDFCN N° 192/19)

Que dicha solicitud cuenta con el aval del Departamento de Química.

Que el tema fue tratado en la VI sesión ordinaria de este Cuerpo el 17 de Diciembre ppdo. y aprobado por unanimidad.

POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD,
RESUELVE

Art. 1°) Otorgar licencia sin goce de haberes a la **Lic. Marisa Gladis AVARO** (CUIL 27- 21905447-0) como Jefa de Trabajos Prácticos dedicación Simple de la cátedra Química General de la Sede Puerto Madryn a partir del 01/12/2019 y mientras dure su designación como Jefa de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva en la cátedra Química Orgánica. (R. CDFCN N° 192/19)

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese. -

RESOLUCION CDFCNyCS. N° 604/19.-

Dra. Bárbara Raquel Torrecillas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.

Dra. OLGA S. HERRERA
VICEDECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.